



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000425**
LITUECHE, **14 MAR 2017**.

"Declara Desierta Licitación SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, ID 5124-3-LE17"

DAEM: 0267.-
13/03/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2016 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 16 de fecha 23/02/2017 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.
- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 23/02/2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-3-LE17.-
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.-
- El Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 02/03/2017, que autoriza la adjudicación.
- Que, se envía orden de compra n° 5124-85-SE17, el día 03/03/2017, la cual a la fecha no se ha aceptado.
- Que, el contrato respectivo a esta licitación comenzaba a regir el día 06/03/2017, el cual no se formalizó.
- Que, no se ha dado cumplimiento a las Bases de esta licitación en el artículo n° 7 y n° 8 en "Notificación de la Adjudicación".
- El Memorándum Interno N° 19 de fecha 09/03/2017 del Jefe DAEM, solicitando que se declare desierta la licitación.
- El Acta de Evaluación de la comisión evaluadora con proposición de deserción de la licitación.
- Artículo n° 8, ítem re adjudicación, indica: "Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación".

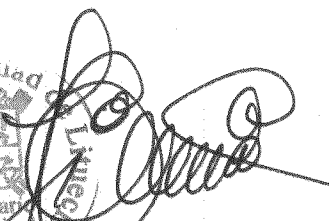
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO"**.
- 2.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

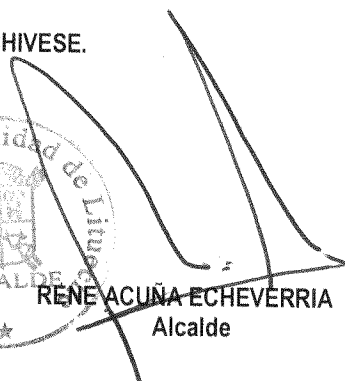
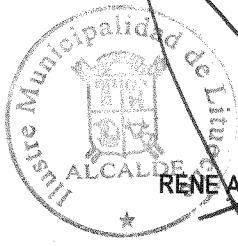
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

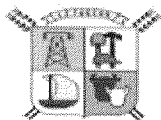

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE EVALUACION

ID N° 5124-3-LE17

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Jefe UTP Comunal.
- Srta. Encargada Ley SEP.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6

2- ANTECEDENTES DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

Adjudicación:

Se Adjudica a contar de la fecha 02/03/2017, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 332, para la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO", Al oferente IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, Cedula de Identidad N° 7.421.376-6, por un valor de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), valor mensual.-

Formalización del Contrato:

- Se envía orden de compra n° 5124-85-SE17, el día 03/03/2017, la cual a la fecha no se ha aceptado.
- El contrato respectivo a esta licitación comenzaba a regir el día 06/03/2017, el cual no se formalizó.
- No se ha dado cumplimiento a las Bases de esta licitación en el artículo n° 7 y n° 8 en "Notificación de la Adjudicación"

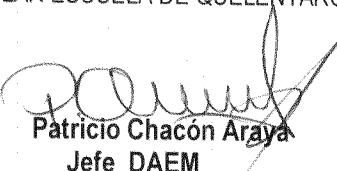
3- ANTECEDENTES Y CONCLUSION

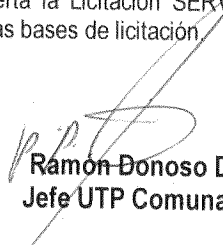
Antecedentes de las Bases de la licitación:

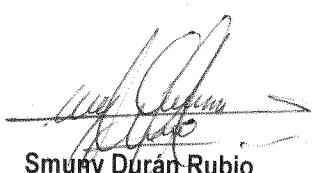
Art. N° 8, ítem readjudicacon: "Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación".

Conclusión:

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar desierta la Licitación SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, ya que no ha dado cumplimiento a lo indicado en las bases de licitación


Patricio Chacón Araya
Jefe DAEM


Ramón Donoso Díaz
Jefe UTP Comunal


Smury Durán Rubio
Encargada Ley SEP

Litueche, 13 de marzo de 2017.